I.E.S. Monterroso

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## Sostenibilidad aplicada al sistema productivo



Curso 2026/27

Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Profesora: Gádor Isabel Lorenzo Ruiz

# ÍNDICE

**1. INTRODUCCIÓN**

1.1. Presentación del Módulo

1.2. Referencias Normativas

1.3. Entorno profesional del Título

**2. CONTEXTO**

2.1. Contexto socioeconómico y características del Centro Educativo.

2.2. Características del grupo.

**3. PERFIL PROFESIONAL**

3.1. Competencias

**4. OBJETIVOS**

4.1 Objetivos Generales

**5. CONTENIDOS**

5.1 Secuenciación y Temporalización

5.2 Unidades de trabajo.

**6. METODOLOGÍA**

6.1. Principios Metodológicos generales

6.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje.

6.3. Materiales didácticos

**7. EVALUACIÓN**

7.1. Momentos de la Evaluación

7.2. Procedimientos técnicos e instrumentos de evaluación

7.3. Propuesta de Evaluación Criterial por RA

7.4. Evaluación de Recuperación y Mejora

7.5. Evaluación de la práctica docente.

**8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

8.1. Alumnado con necesidades especiales de Apoyo Educativo.

**9. BIBLIOGRAFÍA**

**10. CONCLUSIÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN:

La Programación didáctica constituye la herramienta básica del profesorado, para organizar su actividad docente; dando una estructura coherente al desarrollo de la enseñanza, dentro de la realidad concreta en la que se encuentre el alumnado.

La Programación Didáctica aquí desarrollada pretende reflejar los principios en los que se sustenta el Sistema de Formación Profesional, tal y como se establece en el preámbulo de la Ley Orgánica 3/2022,de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; que pretende introducir un instrumento que facilite la cualificación y recualificación permanente de las personas, y el ajuste entre oferta y demanda de trabajo; así como un régimen de formación y acompañamiento profesional que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida.

El Departamento en el que se encuadra esta programación es denominado "Departamento de Actividades Físicas y Deportivas"; adecuará, organizará y secuencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada curso; con esta programación cada profesor de este departamento, concretará su plan de actuación en cada uno de los grupos de alumnos/as en los que se imparte el módulo "Sostenibilidad aplicada al Sistema Productivo".

### 1.1. Presentación del Módulo Profesional.

Esta programación versa sobre el ***Módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo*** que se imparte en los Ciclos Formativos LOE, y viene definido en el artículo 100 del Real Decreto 659/2023 de 18 de julio por el que se desarrolla la Ordenación del sistema de Formación Profesional; en el que indica que este módulo tendrá como finalidad el desarrollo del conocimiento y las competencias básicas en economía verde, sostenible e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector correspondiente, siendo su currículo básico, común a los ciclos formativos de grado medio y superior, el fijado en el anexo VIII de esta disposición.

| **Descripción** | | |
|---|---|---|
| **Identificación** | **Código** | 1708 |
| | **MP** | Sostenibilidad aplicada al sistema productivo |
| | **FP** | Servicios Socioculturales y a la Comunidad |
| | **Título** | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia |
| | **Grado** | Medio |
| **Distribución horaria** | **Curso** | 1º |
| | **Horas** | 32 horas |
| | **Horas semanales** | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| **Tipología del Módulo** | **Créditos** | 3 En Ciclos Formativos de Grado Superior |
| | **Transversal** | SI |
| | **Soporte** | NO |
| | **Complementario** | NO |
| **Síntesis del módulo** | Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno domine los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y sea capaz de integrar criterios de sostenibilidad en su desempeño profesional y personal. Esto incluye identificar retos ambientales y sociales, analizar su impacto en personas y sectores productivos, y proponer acciones para minimizarlos. También debe desarrollar productos y servicios responsables basados en la economía circular, realizar actividades que minimicen el impacto ambiental y analizar planes de sostenibilidad, gestionando y midiendo los resultados para involucrar a los grupos de interés en la consecución de objetivos sostenibles. | |

### 1.2. Referencias normativas.

| ESTATAL | AUTONÓMICA |
|---|---|
| Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación | Ley de Educación de Andalucía 17/2007 de 10 de diciembre (LEA) |
| Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación(LOE), modificada por la ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica a la LOE (LOMLOE) | Decreto 436/2008 de 2 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forman parte del sistema Educativo de Andalucía |
| Ley Orgánica 3/2022,de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional | Decreto 327/2010 Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria |
| Real Decreto 659/ 2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de la Formación Profesional. | Orden 29 septiembre de 2010 por el que se regula la evaluación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |

| | |
|---|---|
| Real Decreto 1593/ 2011 de 4 de Noviembre por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. | Decreto 93/2013 de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. |
| Real Decreto 499/2024 de 21 de mayo por el que se modifican determinados reales decretos que establecen títulos de Formación Profesional de Grado Medio y se fijan sus enseñanzas. | Resolución de 26 junio de 2024 por la que se dictan instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| | Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía |
| | Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |

### 1.3 Entorno profesional del Título.

Según lo establecido en el art.7 del Real decreto 1593/2011 de 4 de noviembre por el que se establece el Título de Técnico en atención a las Personas en Situación de Dependencia. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de servicios a las personas: asistenciales, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Cuidador o cuidadora de personas en situación de dependencia en diferentes instituciones y/o domicilios.
- Cuidador o cuidadora en centros de atención psiquiátrica.

- Gerocultor o gerocultora.
- Gobernante y subgobernante de personas en situación de dependencia en instituciones.
- Auxiliar responsable de planta de residencias de mayores y personas con discapacidad.
- Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Asistente de atención domiciliaria.
- Trabajador o trabajadora familiar.
- Auxiliar de educación especial.
- Asistente personal.
- Teleoperador/a de teleasistencia.

## 2. CONTEXTO:

Este punto de la programación, se remite al Contexto establecido en la Programación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Toda programación didáctica deberá ser flexible y estar adaptada a un contexto determinado, teniendo en cuenta, entre otros factores, el contexto en el que se desarrolla la actividad docente, lo que nos lleva a realizar un breve análisis del contexto socioeconómico, del centro educativo y del alumnado.

### 2.1.- Contexto socioeconómico y características del Centro Educativo.

Tal y como se recoge en el PLAN DE CENTRO, el Instituto de Educación Secundaria Monterroso se encuentra situado en Estepona, pueblo costero al suroeste de la provincia de Málaga, al noroeste de la localidad, a los pies de Sierra Bermeja, en la calle de Santo Tomás de Aquino s/n. Estepona está ubicada en la Costa del Sol Occidental, al nivel del mar, a una distancia de 83 km de Málaga, 151 km de Cádiz y 228 de Sevilla, como capitales de provincia más cercanas, con excelentes autovías y autopistas, y cuenta con una población censada

de 76.975 habitantes (según datos del INE a 1 de enero de 2023) y aproximadamente el doble de hecho. La población se ha duplicado en los últimos diez años, no así las infraestructuras de la localidad para atender este incremento, lo cual ha conllevado una masificación de los servicios públicos.

Las principales fuentes de su economía fueron históricamente la agricultura, pesca y ganadería. Actualmente han pasado a ser la construcción, el sector turístico y el de servicios en general, figurando en la segunda posición de las ciudades con menos desempleo de la Comunidad, con una tasa de paro del 11,41%.

El Centro se enclava en una barriada residencial en expansión desde los años 80 en las afueras de la localidad, rodeado de buenas instalaciones deportivas (polideportivo con piscina al aire libre, campo de fútbol “San Fernando” y estadio deportivo “Muñoz Pérez”), de instalaciones educativas (CEIP Sto. Tomás de Aquino y Guardería Municipal), del centro cultural “Padre Manuel” y cercano a los parques del Calvario y de la Constitución. Por tanto, estamos en una zona de expansión a la que últimamente se le están dotando de infraestructuras públicas que necesitan ser completadas.

El Instituto tiene adscritos los siguientes centros de Primaria:

● CEIP Santo Tomás de Aquino

● CEIP Federico García Lorca

● CEIP Simón Fernández

● CEIP Valeriano López

Asimismo, al centro se incorporan en su totalidad alumnado del IES Puerta del Mar en su totalidad para cursar Bachillerato y parcialmente al IES Tomás Hormigo, ubicado en Cancelada, pedanía de Estepona.

Dado que los alumnos de tres de los cuatro colegios adscritos proceden de otras zonas de la localidad, situadas en el casco urbano, la ubicación del Centro no es determinante en la composición del alumnado o las familias.

En este momento, el Centro imparte las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria; un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica (Informática y Comunicaciones); los Bachilleratos de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales y dos Ciclos Formativos, uno de Grado Medio: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y otro de Grado Superior: Técnico Superior en Guía, Información y Atención Turísticas. Ello conlleva que el alumnado del Instituto está situado en una banda de edad desde los 12 hasta los 20 años o más.

El horario lectivo se desarrolla durante la jornada continuada de mañana en horario de 8:15 h. a 14:45 h. y con un recreo de 30 minutos entre la tercera y cuarta sesión de clase. Además, los lunes, en horario de tarde, se reúnen habitualmente los distintos órganos colegiados: Claustro de Profesores, Equipos Educativos, Reuniones de Tutores y Consejo Escolar. El Centro permanece abierto otras tardes para el desarrollo de otros programas como el de Acompañamiento Escolar, Escuelas Deportivas, etcétera.

El instituto participa de varios programas estratégicos y de innovación, concretamente se participa en: Bilingüismo en Inglés, Escuela TIC 2.0, Escuela “Espacio de paz”, Escuelas Deportivas, Programa de Acompañamiento, Plan de Igualdad entre hombres y mujeres (Coeducación), Plan de autoprotección y prevención de riesgos laborales, Comunica, Aula cine, Aula Djaque, Robótica

STEM, Formación en Centros de Trabajo (Ciclo Formativo de Grado Superior), Programa Erasmus, Programa Comenius, Coeducación y proyectos ALDEA e INNOVA.

Además, trata de participar en diferentes proyectos y programas para hacer aumentar la dimensión europea de nuestra comunidad educativa con el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo en países europeos mediante el Programa Erasmus o la creación de asociaciones escolares europeas mediante el Programa Erasmus +.

### 2.2. Características del grupo.

El grupo está formado por un total de 19 alumnos

| | HOMBRES | MUJERES |
|---|---|---|
| **N.º alumnos** | 1 | 18 |
| **Mayor edad** | 1 | 7 |
| **Menor de edad** | 0 | 13 |

Casi en su totalidad pertenecen a Estepona, salvo una minoría de localidades como San Pedro De Alcántara, Cancelada o Atalaya-Isdabe.

## 3. PERFIL PROFESIONAL:

### 3.1 Competencias.

La Ley Orgánica 3/2022 , de 31 de marzo, establece en su artículo 2:

- **Competencias Básicas**: Aunque la Formación Profesional no estructura estas capacidades del mismo modo que la enseñanza obligatoria, las competencias clave resultan fundamentales para promover un aprendizaje significativo y conectado con la realidad. En el módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo, su desarrollo permite relacionar los contenidos teóricos con los retos ambientales, sociales y económicos a los que se enfrentan actualmente las empresas y la sociedad.

  La Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 2018 establece un marco de referencia para el desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente, orientadas al desarrollo personal, la inclusión social y la empleabilidad. La integración de estas competencias en la programación del módulo contribuye a formar profesionales capaces de actuar de manera responsable, incorporar criterios de sostenibilidad en su actividad laboral y participar en la transición hacia modelos productivos más sostenibles.

  Actividades como el análisis del consumo energético de una empresa, el cálculo de su huella de carbono o la elaboración de propuestas para reducir residuos permiten desarrollar

el razonamiento matemático, la competencia científica y la capacidad de resolución de problemas. Asimismo, el uso de herramientas digitales para evaluar el impacto ambiental, la consulta de normativa europea sobre sostenibilidad o el diseño de iniciativas de economía circular favorecen el desarrollo de competencias digitales, lingüísticas, emprendedoras y ciudadanas.

Las competencias clave identificadas en la citada recomendación se concretan en el módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo de la siguiente manera:

| | **Competencia clave** | **Contribución al módulo de Sostenibilidad** |
|---|---|---|
| CCL | Competencia en lectoescritura | Desarrolla la capacidad de comunicar información relacionada con la sostenibilidad de forma clara, argumentada y adaptada a diferentes contextos profesionales. |
| CP | Competencia multilingüe | Facilita la comprensión de los retos globales de sostenibilidad y el acceso a información y buenas prácticas de ámbito internacional. |
| STEM | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería | Permite aplicar el razonamiento científico y matemático para evaluar impactos ambientales, interpretar datos y proponer soluciones sostenibles en los procesos productivos. |
| CD | Competencia digital | Favorece el uso crítico, responsable y eficiente de las tecnologías digitales para analizar información y promover prácticas sostenibles en el entorno profesional. |
| CPSAA | Competencia personal, social y de aprender a aprender | Promueve la responsabilidad individual, el pensamiento crítico y la capacidad de incorporar hábitos sostenibles mediante el aprendizaje permanente. |
| CC | Competencia ciudadana | Fomenta la participación responsable, el respeto al medioambiente, la conciencia social y el conocimiento de los derechos y deberes relacionados con un desarrollo sostenible. |
| CE | Competencia emprendedora | Desarrolla la iniciativa, la creatividad y la capacidad de identificar oportunidades de innovación que generen valor económico, social y ambiental. |
| CCEC | Competencia en conciencia y expresión culturales | Favorece el respeto a la diversidad cultural, la valoración del patrimonio y la comprensión de la relación entre cultura, sociedad y sostenibilidad. |

- **Competencia profesional:** el conjunto de conocimientos y destrezas que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. Las competencias profesionales se recogen

en los estándares de competencia profesional, que servirán para el diseño de cualquier oferta de formación profesional.

El artículo 4 del RD 1593/2011,por el que se establece el Título de técnico en Atención a las Personas en Situación de Dependencia. establece: La competencia general de este título consiste en atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.

## 4. OBJETIVOS:

Los objetivos son los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la formación en la que se encuentre.

Para la consecución de estos objetivos, nuestra intervención como docentes, debe ir enfocada a la adquisición de las competencias y capacidades necesarias, para el desarrollo profesional y personal del alumnado.

### 4.1. Objetivos Generales.

#### A. Objetivos Generales del Sistema Educativo.

El artículo 40 de la LOE establece los objetivos de la Formación Profesional; estos contribuirán a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan desarrollar, comprender y conocer las características propias del título de formación profesional, así como adquirir habilidades necesarias para su desarrollo personal y profesional.

#### B. Objetivos Generales de la etapa educativa: Formación Profesional del Sistema educativo.

El artículo 3 del RD 659/2023 establece: En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

**Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:**

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y

dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

**C. Objetivos Generales del Módulo Profesional: Sostenibilidad aplicada al Sistema Productivo.**

El módulo Sostenibilidad aplicada al Sistema Productivo,(artículo 100 del Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional), tiene como finalidad el desarrollo de conocimientos y competencias básicas en economía verde, sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector correspondiente. La inclusión de este módulo asegura que los futuros profesionales puedan comprender y abordar los desafíos ambientales y sociales asociados con el sistema productivo.

Los profesionales capacitados en sostenibilidad, además de ayudar a las empresas a cumplir con la normativa vigente en materia medioambiental, pueden identificar oportunidades de mejora para optimizar los recursos, mejorar la competitividad empresarial y encontrar soluciones innovadoras para identificar y desarrollar nuevas tecnologías, productos y servicios que sean respetuosos con el medioambiente y con la sociedad.

Los objetivos que se alcanzarán con la superación de los módulos formativos vienen expresados en términos de Resultados de Aprendizaje (R.A.) y para el caso del módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo, vienen indicados en el Anexo VIII del Real Decreto 659/2023 de 18 de julio; junto con los criterios de evaluación; son los siguientes:

**RA 1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.**

**Criterios de Evaluación:**

a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.

b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.

c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.

d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.

e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.

f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.

**RA 2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.

b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.

c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.

d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.

e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

**RA 3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.

b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.

c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

**RA 4. Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

d) Se han aplicado principios de ecodiseño.

e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

**RA 5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.**

**Criterios de Evaluación:**

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.

e) Se han aplicado principios de ecodiseño.

f) Se han aplicado estrategias sostenibles.

g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

i) Se ha aplicado la normativa ambiental.

**RA 6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.

b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.

c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.

d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.

e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

## 5. CONTENIDOS:

### 5.1. Secuenciación y Temporalización de los Contenidos.

El módulo de Sostenibilidad aplicada al Sistema Productivo, se imparte durante una sesión semanal.

De otro lado, atendiendo al calendario escolar elaborado por la Junta de Andalucía para la provincia de Málaga para el curso 2026/2027, para poder realizar la temporalización de los contenidos a lo largo del curso escolar, se han tenido en cuenta los siguientes datos:

- Inicio del curso escolar: 15 de septiembre de 2026;
- Periodos de vacaciones:
    - Navidad, desde el 23 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027 ;
    - Semana Santa, desde el 22 de marzo al 26 de abril de 2027.
- Días festivos: 12 de octubre de 2026, 1 de noviembre de 2026 (pasado al lunes 2 de noviembre), 6 de diciembre de 2026 (pasado al lunes 7), 8 de diciembre de 2026, 28 de febrero de 2027 y 1 de mayo de 2027.

- Días festivos escolares: la semana blanca (22, 23,24, 25 y 26 de febrero de 2027).
- Fin del curso escolar: 24 de junio de 2027, si bien esta programación se ha realizado teniendo como fecha final para programar el 10 de junio de 2027. En la semana siguiente se llevará a cabo el periodo de recuperación y mejora.

**TEMPORALIZACIÓN**

La temporalización de los contenidos del módulo de Sostenibilidad aplicada a los sectores productivos, sería la reflejada en el siguiente cuadro:

| UNIDAD DIDÁCTICA | HORAS | TRIMESTRE | RA |
|---|---|---|---|
| Presentación del módulo y Evaluación inicial | 1 | Primero | |
| UD 1. La Sostenibilidad y sus retos. | 5 | Primero | RA 1 y 2 |
| UD 2. Las Metas de la Sostenibilidad: Los ODS | 5 | Primero | RA 1 y 3 |
| UD 3. Empresa y medio Ambiente los Aspectos ASG | 5 | Primero Segundo | RA 1 y 3 |
| UD 4. Diseño y Producción Sostenibles | 7 | Segundo | RA 3, 4 y 5 |
| UD 5. Midiendo la Sostenibilidad | 4 | Tercero | RA 1 y 2 |
| UD 6. El Plan de Sostenibilidad y otros documentos | 5 | Tercero | RA 2 y 6 |
| Total, horas del módulo | 32 | | |

### 5.2. Unidades de trabajo.

#### *UT 1: La sostenibilidad y sus retos*

- **Objetivos del tema:**
  - Comprender el concepto de sostenibilidad y analizar los principales retos del desarrollo sostenible a nivel global.
  - Valorar críticamente las acciones y los avances actuales que se están llevando a cabo en pro de la sostenibilidad.

- **Vinculación con los ODS:** Contribuye especialmente al **ODS 13 (Acción por el clima)** y al **ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)**.
- **Esquema de contenidos:**
    - 1.1. Concepto de sostenibilidad.
    - 1.2. Los retos del desarrollo sostenible.
    - 1.3. Acciones y avances por la sostenibilidad.

### *UT 2: Las metas de la sostenibilidad: los ODS*

- **Objetivos del tema:**
    - Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y su origen.
    - Fomentar la conciencia crítica sobre el papel de la acción individual ("tú") y la implantación de los ODS en la estrategia empresarial.
- **Vinculación con los ODS:** Trabaja de forma transversal la totalidad de la **Agenda 2030 (ODS 1 al 17)**, con especial énfasis en el **ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)** y el **ODS 12 (Producción y consumo responsables)**.
- **Esquema de contenidos:**
    - 2.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
    - 2.2. Los ODS y tú.
    - 2.3. Los ODS en la empresa.

### *UT 3: Empresa y medio ambiente: los aspectos ASG*

- **Objetivos del tema:**
    - Reconocer la interacción entre la actividad empresarial y el medio ambiente (aspectos ambientales).
    - Comprender la sostenibilidad desde el punto de vista corporativo mediante los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza).
    - Familiarizarse con las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) y la regulación del estado no financiero.
- **Vinculación con los ODS:** Conecta directamente con el **ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)** y el **ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)** en lo referente a la gobernanza corporativa.
- **Esquema de contenidos:**
    - 3.1. La empresa y los aspectos ambientales.
    - 3.2. La sostenibilidad desde el punto de vista de la empresa: los aspectos ASG.

- 3.3. Las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) y el estado no financiero.

### *UT 4: Diseño y producción sostenibles*

- **Objetivos del tema:**
  - Analizar el ciclo de vida del producto y las limitaciones del modelo de economía lineal tradicional.
  - Impulsar la transición hacia la economía verde y circular.
  - Aplicar conceptos de producción limpia y claves de ecodiseño en el desarrollo de productos sostenibles.
- **Vinculación con los ODS:** Alineado de lleno con el **ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura)** y el **ODS 12 (Producción y consumo responsables)**.
- **Esquema de contenidos:**
  - 4.1. El ciclo de vida del producto y la economía lineal.
  - 4.2. La economía verde y circular.
  - 4.3. Procesos sostenibles: la producción limpia.
  - 4.4. Productos sostenibles: el ecodiseño.

### *UT 5: Midiendo la sostenibilidad*

- **Objetivos del tema:**
  - Conocer y utilizar los medidores de la sostenibilidad y los indicadores de desempeño (KPIs).
  - Identificar los diferentes certificados de sostenibilidad y sistemas de ecoetiquetado.
  - Introducir los principios de la Inversión Socialmente Responsable (ISR) y el papel de los organismos, consultoras y agencias evaluadoras.
- **Vinculación con los ODS:** Relacionado con el **ODS 8 (Crecimiento económico)** y el **ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos)**.
- **Esquema de contenidos:**
  - 5.1. Medidores de la sostenibilidad: los indicadores de desempeño.
  - 5.2. Los certificados de sostenibilidad.
  - 5.3. La inversión socialmente responsable (ISR).
  - 5.4. Los medidores de la sostenibilidad: organismos, consultoras y agencias.

### *UT 6: El plan de sostenibilidad y otros documentos*

- **Objetivos del tema:**

    - Entender la importancia de la transparencia y la información no financiera en las organizaciones modernas.
    - Diseñar la estructura y fases de un plan de sostenibilidad corporativo.
    - Interpretar memorias de sostenibilidad e informes de impacto ambiental.
- **Vinculación con los ODS:** Vinculado al **ODS 12 (Producción y consumo responsables)** y al **ODS 16 / ODS 17** en cuanto a transparencia y rendición de cuentas.
- **Esquema de contenidos:**
    - 6.1. La información no financiera de las organizaciones.
    - 6.2. El plan de sostenibilidad.
    - 6.3. Las memorias de sostenibilidad y los informes de impacto ambiental.

## 6. METODOLOGÍA:

La metodología constituye el cuarto elemento del currículo y comprende el conjunto de técnicas empleadas para mostrar, dirigir, y facilitar el procedimiento de enseñanza y aprendizaje, con la intención de alcanzar unos objetivos.

### 6.1. Principios metodológicos generales.

De forma orientativa y con el objetivo de establecer unas líneas generales que deben de llevarse a cabo en la práctica docente, se establecen, con carácter general, los siguientes principios metodológicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno.
- Identificar los esquemas de conocimiento que el alumno posee.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Promover la actividad del alumno/a.
- Contribuir a la capacidad de aprender a aprender.
- Crear un clima de aceptación mutua y cooperación.

### 6.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje.

Hemos de distinguir entre las actividades con el alumnado y las actividades con el Departamento.

| ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO | |
|---|---|
| **Actividades de presentación-motivación** | Introducen al alumnado en el contenido de la Unidad Didáctica. |

| | |
|---|---|
| **Actividades de evaluación de conocimientos previos** | Pretenden conocer el grado de conocimiento del alumnado sobre el contenido de la UD. |
| **Actividades de desarrollo de los contenidos** | Permiten al alumnado la adquisición de nuevos contenidos. |
| **Actividades de consolidación** | El alumnado aplica los nuevos aprendizajes. |
| **Actividades de síntesis-resumen** | Permiten al alumnado relacionar contenidos y contrastarlos con los que tenía. |
| **Actividades de ampliación o de refuerzo** | Pretenden que el alumnado refuerce o amplíe los objetivos propuestos. |
| **Actividades de evaluación** | Nos informarán de lo aprendido por el alumnado. |

Las actividades con el Departamento se establecen en la Programación General de este, a la cual nos remitimos; tanto para las complementarias como para las extraescolares.

### 6.3. Materiales y recursos didácticos.

La Disposición Adicional Cuarta de la LOE establece una serie de pautas en relación con los libros de texto y demás materiales curriculares que deben de utilizarse en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. En dicha disposición se concede a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos cierta autonomía pedagógica para seleccionar o adoptar los libros de texto y demás materiales que puedan llegar a utilizarse en el desarrollo de la enseñanza.

Asimismo, la LOE-LOMLOE adopta un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea a través de la Agenda 2030, hacia una economía sostenible. En su artículo 111-bis modificado por la LOMLOE, se adapta a las nuevas circunstancias, facilitando Entornos Virtuales de Aprendizaje, o elaborando una Competencia Digital Docente que facilite una cultura digital en los centros y en las aulas.

Dado que la metodología en el caso de la Formación Profesional, en el que se encuadra el módulo que es objeto de esta programación, ha de integrar los aspectos científicos tecnológicos y organizativos que le son propios al ámbito profesional correspondiente y garantizará que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con las tecnologías de la información, para alcanzar estos objetivos:

1. Se hará uso de los múltiples y variados recursos TIC de los que dispone la Web y las diferentes Administraciones Educativas, concretamente Google Workspace.
2. Se utilizará la plataforma Classroom para canalizar la labor docente, gestionar recursos

y comunicaciones con el alumnado, y diseñar y desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje, el correo electrónico con el dominio g.educaand.es, la intranet del IES Monterroso, el iPasen, así como la web eAprendizaje para encontrar herramientas y recursos.

3. Se dispondrá de un cuaderno docente digital, teniendo en cuenta la protección de datos.

Recursos didácticos que se utilizan:

- Libro de texto: (No obligatorio para el alumnado)
    - Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo. Autor: Miguel Montanyá Revuelto. Editorial: Mc Graw Hill
- Legislación relacionada con los contenidos de las unidades didácticas.
- Esquemas y resúmenes elaborados por el profesor.
- Artículos periodísticos.
- Noticias de prensa.
- Revistas especializadas en la materia.
- Formularios.
- Páginas web consultadas:
    - un.org
    - commission.europa.eu
    - miteco.gob.es
    - cnnenespañol.cnn.com

## 7. EVALUACIÓN:

La evaluación determina el grado en que se han conseguido los objetivos e intenciones del proceso educativo, analizando así tanto al alumnado, como la práctica docente, y los materiales e instrumentos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El modo de evaluar tendrá siempre presente la normativa vigente. Así, el artículo 2 de la Orden de 29 septiembre de 2010 que establece las normas generales de ordenación de la evaluación indica que "La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales".

La evaluación del módulo de Sostenibilidad aplicada a los sectores productivos por tanto es una evaluación continua que, además, teniendo en cuenta la reciente normativa publicada en la Orden de 18 de septiembre de 2025, "requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado".

Se llevará a cabo mediante tres fases (inicial, formativa y sumativa) y presencial, valorándose la asistencia a clase y la realización de las actividades; es una evaluación en la que, cumpliendo con lo establecido en la normativa, los objetivos se expresarán en términos de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como las competencias y objetivos generales de ciclo, dándose a conocer éstos al alumnado.

Por lo que la Evaluación es Criterial por Resultados de Aprendizaje, teniendo que superar todos los Resultados de Aprendizaje para aprobar el módulo; y es una evaluación en la que las actividades formativas se adecuarán, así como los criterios y procedimientos de evaluación, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

### 7.1. Momentos de la Evaluación.

Para la evaluación de este módulo estaremos a lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, en donde se establece:

a) Una Evaluación Inicial: "Permite conocer el nivel cognitivo de partida, así como los conocimientos previos que posee el alumnado".

b) Una Evaluación Continua y Formativa: Es la referente a los progresos y dificultades que configuran el proceso de enseñanza- aprendizaje y se realiza a través del trabajo diario en el aula. Se llevarán a cabo durante el aprendizaje y supondrán el conjunto de observaciones, respuestas y comportamientos del alumnado y demás elementos curriculares.

c) Una Evaluación Sumativa y Final: "Permite determinar qué resultados ha alcanzado el alumnado a lo largo y al final del proceso".

### 7.2. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

Para poder valorar si el alumnado ha alcanzado los criterios de evaluación y, consiguientemente, los resultados de aprendizaje asociados, es necesario establecer una serie de procedimientos, técnicas e instrumentos.

<table>
<tr><th>PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN</th><th>TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN</th><th>Observación Directa</th><th colspan="2">Diario de clase</th></tr>
<tr><td rowspan="4">PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN</td><td rowspan="4">TÉCNICAS DE MEDICIÓN</td><td rowspan="3">Análisis de las realizaciones del alumnado</td><td>Portfolio</td><td rowspan="4">RÚBRICA</td></tr>
<tr><td>Trabajos</td></tr>
<tr><td>Actividades desarrolladas</td></tr>
<tr><td></td><td>Pruebas escritas</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Pruebas específicas | Pruebas orales | S |

### 7.3. Propuesta de Evaluación Criterial por RA.

La referencia para la evaluación son los criterios de evaluación(CE), que completan cada resultado de aprendizaje (RA). La propuesta realizada se ha llevado a cabo contabilizando por igual cada criterio en relación con los resultados de aprendizaje.

| SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO | | | |
|---|---|---|---|
| **RESULTADO DE APRENDIZAJE** | **%** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **UNIDAD DIDÁCTICA** |
| RA 1. | 16,6% | a), b), c), d), e), f) | 1, 2, 3 y 5 |
| RA 2. | 16,6% | a), b), c), d), e) | 1, 5 y 6 |
| RA 3. | 16,6% | a), b), c) | 2, 3 y 4 |
| RA 4. | 16,6% | a), b), c), d), e), f) | 4 |
| RA 5. | 16,6% | a), b), c), d), e), f), g), h), i) | 4 |
| RA 6. | 16,6% | a), b), c), d), e) | 6 |

### 7.4. Evaluación de recuperación y mejora.

Igualmente, se establecerán una serie de mecanismos para que aquellos alumnos/as que en las evaluaciones parciales no hayan superado un resultado de aprendizaje, puedan recuperarlos, así como para el alumnado que pretenda obtener una mejor calificación. Si tras la realización de la recuperación en las evaluaciones parciales, el alumnado no hubiese alcanzado todos o algunos de los Resultados de Aprendizaje de las distintas Unidades Didácticas, se realizará una nueva recuperación y/o mejora en la Evaluación Final.

Para ello, se elaborará un plan individualizado de recuperación o de mejora de calificación. Este plan individualizado de trabajo consistirá en la entrega de las actividades propuestas no realizadas (mapa conceptual, infografías, actividades, trabajos, etc..), así como en la realización de actividades diseñadas específicamente para que el alumnado trabaje los CE no conseguidos o que profundice en aquellos CE en los que desea mejorar la calificación, siendo los instrumentos que se van a utilizar los mismos que se han propuesto en base al criterio de evaluación trabajado.

### 7.5. Evaluación de la práctica docente.

A lo largo del curso se realizarán distintas actuaciones con el objetivo de valorar la contribución de la práctica docente a los siguientes aspectos:

- El desarrollo personal y social del alumnado.
- El rendimiento del alumnado atendiendo a la consecución de los resultados de aprendizaje.
- La convivencia en el aula y en el centro.
- La organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.
- La coordinación entre las personas y órganos responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica educativa.
- La contribución al desarrollo de planes y proyectos aprobados por el centro.
- Los resultados de la evaluación que, sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, realice el alumnado.
- La coordinación y relación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa: profesorado, familias y alumnado.
- La valoración de la programación, la organización y la concreción en relación a su adecuación a las características del entorno productivo, socioeconómico y a las necesidades del alumnado.

Para cubrir todos los aspectos mencionados en el texto, se recomienda utilizar un **sistema mixto de evaluación** mediante los siguientes instrumentos:

1. **Cuestionario / Encuesta de Satisfacción del Alumnado** (Formulario en línea o impreso):
    - Objetivo: Recoger la valoración directa del alumnado sobre la organización del aula, clima de convivencia, adecuación de los contenidos al entorno productivo/socioeconómico y metodologías empleadas.
2. **Rúbrica de Autoevaluación Docente**:
    - Objetivo: Permitir al profesorado reflexionar sobre su coordinación con el equipo docente, la contribución a planes/proyectos del centro, la gestión de recursos y la relación con las familias.
3. **Análisis de Indicadores de Rendimiento y Memoria Final de Departamento**:
    - Objetivo: Valorar de forma cuantitativa y cualitativa la consecución de los resultados de aprendizaje y el ajuste de la programación didáctica.

## 8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

### 8.1. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En cumplimiento del artículo 14 del Real Decreto 659/2023, se adaptará la enseñanza y la evaluación identificando las necesidades específicas de cada alumno, fomentando un ambiente inclusivo y garantizando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de adquirir competencias independientemente de sus diferencias individuales.

Para cumplir este objetivo de atención a las diferencias individuales se realizarán las siguientes actuaciones:

**Fomentar la equidad e inclusión**

- Adaptar los contenidos y métodos: Asegurar que los materiales y métodos pedagógicos sean accesibles para todos los estudiantes. Esto implica usar recursos didácticos variados, adaptando los contenidos a diferentes estilos de aprendizaje (visual, auditivo, kinestésico, etc.).
- Flexibilizar las actividades: Ofrecer alternativas en los tipos de tareas o actividades, permitiendo que los estudiantes elijan cómo demostrar su aprendizaje, teniendo en cuenta sus capacidades y preferencias.
- Ajustar los tiempos: Dar mayor flexibilidad en los plazos de entrega o la duración de actividades para estudiantes que necesiten más tiempo para procesar o realizar tareas debido a sus circunstancias.

**Identificar las necesidades específicas de apoyo**

- Diagnóstico y evaluación inicial: Identificar a los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, que puedan requerir adaptaciones o atención especial. Esto puede hacerse mediante evaluaciones diagnósticas al inicio del curso y con observaciones continuas a lo largo del proceso formativo.
- Comunicación constante: Mantener una comunicación fluida con los estudiantes para comprender sus necesidades y dificultades individuales. Coordinándose con otros profesionales (orientadores, psicopedagogos) y con las familias, si es necesario.

**Principios de normalización, inclusión y accesibilidad**

- Crear un ambiente inclusivo: Fomentar una cultura de respeto y cooperación dentro del aula, donde todos los estudiantes se sientan valorados y parte del grupo, independientemente de sus capacidades o circunstancias personales.
- Eliminación de barreras: Adaptar el entorno físico y tecnológico para que sea accesible a todos los estudiantes, utilizando herramientas tecnológicas, software o dispositivos específicos que faciliten el acceso al currículo.

**Adaptación de la evaluación y el aprendizaje**

- Evaluación diversificada: Proponer métodos de evaluación variados que permitan a los estudiantes demostrar sus conocimientos y competencias de diferentes formas (exámenes escritos, proyectos, presentaciones, actividades prácticas).
- Ajustes en la evaluación: Si un estudiante tiene dificultades por sus necesidades específicas, adaptar la forma de evaluar, por ejemplo, permitiendo exámenes orales o utilizando formatos alternativos que se ajusten a sus capacidades.
- Seguimiento y apoyo individualizado: Proporcionar retroalimentación constante y,

cuando sea necesario, ofrecer sesiones de refuerzo o tutorías individuales para aquellos estudiantes que requieran un apoyo adicional.

**Colaboración con el equipo educativo y uso de recursos**

- Trabajo en equipo: Colaborar con otros docentes, orientadores y especialistas para coordinar estrategias y ofrecer el apoyo más adecuado a cada estudiante.

Uso de recursos externos: Informarse y aplicar programas o recursos específicos que apoyen a estudiantes con necesidades particulares, como materiales adaptados, asistencia tecnológica o servicios de apoyo pedagógico

Por su parte, la LOE modificada por LOMLOE introduce en su título de EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN en su artículo 71.2, el tratamiento al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), distinguiendo entre los siguientes subtipos:

a) Alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), que será aquel alumnado que requiera determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o que padezcan trastornos graves de conducta.

b) Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.

c) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Es importante resaltar que la atención integral a este alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión, a fin de lograr la igualdad de oportunidades para todos.

## 9. BIBLIOGRAFÍA:


- Plan de Centro.
- Proyecto Educativo del Centro.
- https://www.todofp.es
- https://juntadeandalucia.es (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional).
- https://fpandaluza.es
- www.un.org
- www.commission.europa.eu
- www.miteco.gob.es


## 10. CONCLUSIÓN:

Esta programación didáctica, como forma de organizar la actividad docente, se sustenta en los principios psicopedagógicos y metodológicos más actualizados; se desarrolla siguiendo la normativa vigente y teniendo en cuenta los recursos digitales disponibles.

La Programación didáctica permite al profesorado tener un marco de referencia para la organización y desarrollo de su actuación a lo largo del curso escolar; es muy importante pues integra las actuaciones, no solo del profesorado sino también de alumnado y de otros miembros de la comunidad educativa, en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cada docente, a través de la programación, adecuará su actuación a la realidad social y personal que presente su alumnado en ese curso, atendiendo a la diversidad.

Con ello se contribuye a los Objetivos de la Agenda 2030, concretamente, en el objetivo de desarrollo sostenible nº4 "Educación de Calidad", aprobado junto a dieciséis objetivos más, en asamblea general de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, con el que se pretende garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Resaltar la importancia del vínculo, profesorado-alumnado-familia que permita crear una conciencia común en la formación personal y profesional del alumnado. Para que este pueda tomar decisiones sobre su futuro, con el acompañamiento y apoyo de toda la comunidad educativa. Este vínculo creará experiencias enriquecedoras para todos los agentes implicados; la diversidad enriquece el desarrollo humano.

Tengamos pues, como docentes, un objetivo primordial en toda nuestra actividad educativa: recogido en nuestra Constitución Española de 1978, artículo 27.2 " La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales."